



# Ajuntament de Moncofa

## Personal

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348

[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

### **Anuncio del Tribunal para conformar la bolsa de trabajo de animador deportivo. Expediente nº 4606/2016.**

Conforme la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, por el tribunal que preside el concurso-oposición para constituir una bolsa de empleo de animador deportivo, conforme las bases y la convocatoria aprobada en virtud de Resolución de Alcaldía nº 2384/2016 de 21 de junio y que han sido publicada en el BOP de Castellón nº 129 de 25 de octubre de 2016, se hace público cuanto a continuación se expone.

Atendiendo que el primer ejercicio consistente *“en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas una de ellas cierta, sobre los temas relacionados en el anexo de las Bases, en un tiempo máximo de 1 hora. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas. La puntuación de este ejercicio primero de la fase de oposición vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:*

*E/3*

*Aciertos*

*E. Errores dividido por tres*

*Las contestadas en blanco no restarán las correctas.*

*La puntuación máxima por lo tanto será de 60 puntos, debiendo obtenerse al menos un mínimo de 30 puntos para pasar al siguiente ejercicio”, no ha sido superado por ningún aspirante ya que la puntuación máxima es de 60 puntos, debiendo obtenerse al menos un mínimo de 30 puntos para pasar al siguiente ejercicio.*

Considerando que efectuada la revisión de exámenes a la que ha asistido el aspirante con nº DNI nº 53606205-J se ha revisado la pregunta 32 cuyo tenor literal es el siguiente: *“Que uso ocasional suele tener el espacio deportivo situado en la Av. Mare Nostrum de la playa de Moncofa.*

*a.- Pista de Vóley Playa.*

*b.- Pista de Baloncesto*

*c.- Pista de f. sala*

*d.- Pista de Patinaje”*

Atendiendo que el tribunal señala que la respuesta correcta es *“pista de baloncesto”,* habiendo contestado el aspirante *“pista de vóley playa”* y revisada la respuesta el tribunal conforma que la respuesta señalada en la plantilla es la correcta ya que hace referencia a *“espacio deportivo situado en la Av. Mare Nostrum”.*

No se procede a la valoración de méritos, acordando el tribunal declarar desierta la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo, a cuyo efecto se ha dado traslado al alcalde de esta propuesta.

Documento firmado electrónicamente